FECHA 27 DE JULIO DEL 2022

Cta. Cobro N. 006

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JULIE MANUELA URUETA TORRES

LA SUMA.....$3.000.000,00.

Por concepto de honorarios de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 13Fde 2022,correspondiente al mes de julio del 2022, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias".

SON: TRES MILLONES DE PESOSM/CTE ($3.000.000,00).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.24107372309** del Banco **CAJA SOCIAL**

JULIE MANUELA URUETA TORRES
CC# 45.542.686 DE C/GENA
CEL: 3023495578

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JULIE MANUELA URUETA TORRES**		
FECHA DEL CONTRATO	28 DE ENERO DEL 2022		
N° DEL CONTRATO	**13F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias"		
VALOR DEL CONTRATO	**($ 18.000.000) DOCE MILLONESDE PESOS MTCE**		
PLAZO	DESDE LA DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	FEBRERO 1DEL 2022		
MES PARA PAGAR	JULIO		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	12	6/01//2022	($ 12.000.000)
REGISTRO	18	31/01/2022	($ 12.000.000)
DISPONIBILIDAD (OTRO SI)	210	5/05/2022	($79.920.000)
REGISTRO (OTRO SI)	436	17/05/2022	($6.000.000)

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**,Supervisor del Contrato No. 13F de 2022. Con previo visto bueno de la Directora Académica, LEISY RIVERA USME

CERTIFICA

Que **JULIE MANUELA URUETA TORRES**, identificado con C.C. 45.542.686 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 13F de 2022 y otrosí de adición y prorroga,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. ((**JULIO).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

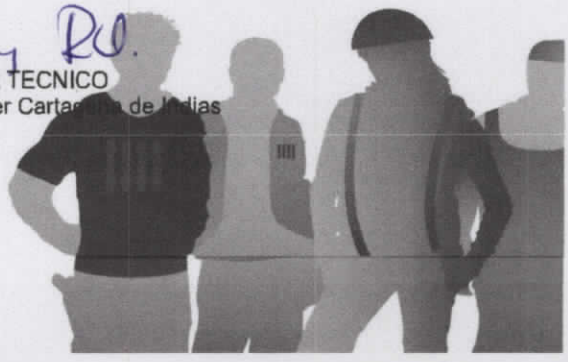
La presente certificación se expide para el cobro del mes de julio, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JULIE MANUELA URUETA TORRES				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: $18.000.000				
No Contrato 13F-2022	**Plazo:** Desde la legalización del contrato al 31 de julio del 2022	Fecha de Iniciación (1/02/2022)	Fecha de Terminación (31/07/2022)	Porcentaje de ejecución 100%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: Del 1 al 31 de julio del 2022				

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

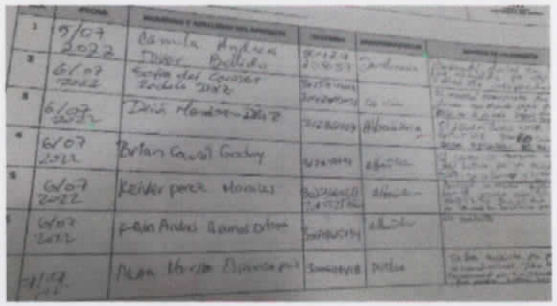
En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias	Se realizó apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela .	100%	
2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos del Departamento de Bienestar institucional.	Se coordinó y llevó a cabo actividades como charlas de salud sexual y reproductiva, curso SENA de mesa y bar para los aprendices de cocina, curso de seguridad y salud ocupacional para los aprendices de los diferentes talleres y apoyo a las diferentes actividades realizadas en la Escuela.	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano	A través de las diferentes actividades realizadas desde el departamento de Bienestar, se brindó asesoría a los aprendices para una sexualidad sana y responsable, prevención de enfermedades y embarazos no deseados	100%	
4. Realizar apoyo a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.	Se realizó apoyo a la convocatoria de selección para los jóvenes aspirantes a los diferentes talleres.	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa.		0%	
6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros.	Se realizó seguimiento a los aprendices con inasistencias.	100%	
7. Atender las consultas que la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.	Socialización de los programas ofertados desde Escuela Taller, en las ofertas institucionales como lo es "Salvemos juntos a Cartagena "esta vez desde Olaya sector la central.	75%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
			
8. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Se asistió a la capacitación programada desde la Etcar "Mañanas y tardes de café" y llevada a cabo por la Escuela de Gobierno para los contratistas de la ETCAR.	75%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (7/2022)	**FECHA DE PAGO** (27/7/2022)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**7/2022**	**27/7/2022**	**$192.000**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**7/2022**	**27/7/2022**	**$150.000**	**APORTES EN LINEA**
ARP	**7/2022**	**27/7/2022**	**$6.300**	**APORTES EN LINEA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE JULIO DE 2022

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 27de julio del 2022.

CONTRATISTA
JULIE MANUELA URUETA TORRES
N° CC45542686

SUPERVISOR(A)

VB

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº 13F-2022	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	**JULIE MANUELA URUETA TORRES**
2.2 Dirección de Notificaciones:	Barrio lo Amador, calle San Fernando, # 20 C 15. Cartagena de Indias. Tel: 3023495574 - Email: juliemanuelahotmail.com
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
3.2 Plazo de Ejecución:	120 días calendario
3.3. Fecha de inicio:	01 de febrero de 2022
3.3 CDP No.	012 de 2022
3.4 Valor Total:	DOCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($12.000.000,00)

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la ETCAR y **JULIE MANUELA URUETA TORRES**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión No. 13F de 2022 cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias. b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 13F de 2022 se estipuló un plazo de ejecución de 120 días calendario y como valor total del mismo la suma de $12.000.000,00.- **c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el apoyo técnico de la supervisión ha requerido la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando JULIE MANUELA URUETA TORRES, a fin de asegurar la culminación de las obras y servició a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el Plazo de ejecución del Contrato No. 13F -2022, en 60 días calendarios más, hasta el 31 de julio de 2022, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. 13F de 2022 en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($6.000.000,00), para un valor total del contrato de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($18.000.000)

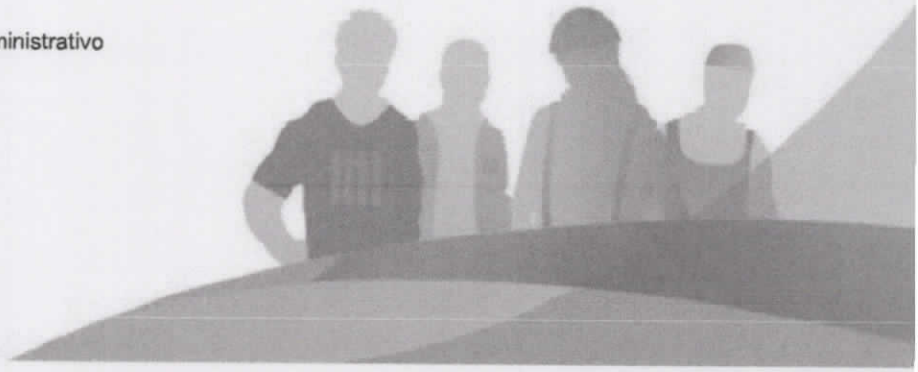
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. 13F-2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210 de 2022.- expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director (e) ETCAR

Proyectó: Helen Foliaco – Asistente Administrativo



Otrosí de adición y prorroga al Contrato No.	**13F - 2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**JULIE MANUELA URUETA TORRES**		
Identificación:	**C.C.: 45.542.686 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, JULIE MANUELA URUETA TORRES, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm., **13F - 2022**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a.) Entre LA ESCUELA y JULIE MANUELA URUETA TORRES, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm., **13F - 2022** cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias." - **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 13F de 2022 se estipuló un plazo de ejecución de 120 días calendario y como valor total del mismo la suma de $12.000.000,00.- **c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el apoyo técnico de la supervisión ha requerido la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando JULIE MANUELA URUETA TORRES, a fin de asegurar la culminación de las obras y servició a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales:

CLÁUSULAS DEL OTROSÍ:

Mediante el presente Otrosí de Adición y prorroga, se modifican las cláusulas "2) Plazo"; "5) Valor" y "6) Forma de pago" del contrato de prestación de servicios número 13F – 2022, las cuales quedarán así:

2) Plazo:	Adicionar el Plazo de ejecución del Contrato No. 13F -2022, en 60 días calendarios más, hasta el 31 de julio de 2022, como plazo final de ejecución.
5) Valor:	Adicionar el valor del contrato No. 13F de 2022 en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($6.000.000,00). para un valor total del contrato de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($18.000.000)
6) Forma de pago	El valor del presente Otrosí se pagará así: Un primero pago por valor de $3.000.000,00 el último día hábil del mes de junio de 2022. Un segundo pago por valor de $3.000.000,00 al vencimiento final del plazo total.

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios número 13F – 2022 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, mantendrán su vigencia en la forma en que fueron estipuladas.

EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN LAS PARTES FIRMAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: NNR.-



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45542686		URUETA TORRES JULIE MANUELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO GUAMADOR	CARTAGENA-BOLIVAR	3023495578	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1571782932	9436908879	I	2022/08/19	2022/07/27	NEQUI	0	$348,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0	
1	CC 45542686	URUETA JULIE	230301	30	$1,200,000	$192,000	ESSC07	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$6,300	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45542686		URUETA TORRES JULIE MANUELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO GUAMABOR	CARTAGENA-BOLIVAR	3023495578	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1571782932	94369088?9	1	2022/08/19	2022/07/27	NEQUI	0	$348,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,300	$0	$0	$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$0	$0	$150,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$150,000	$0	$0	$150,000
TOTAL				1	$348,300	$0	$0	$348,300